

REF: PERTENENCIA No. 2022-00013

DEMANDANTE: CARLOS ALVINO DIAZ TECANO

DEMANDADOS: HEREDEROS INDETERMINADOS DE MACEDIO TECANO
RODRIGUEZ

INFORME SECRETARIAL. - Supatá, 8 de marzo de 2024. Al despacho de la señora Juez el proceso referenciado, informando de la contestación, en término, de la demanda presentada por el curador Ad Litem. Sírvase proveer lo que en Derecho corresponda.


LEOPOLDO JAVIER SUÁREZ OROZCO
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SUPATÁ - CUNDINAMARCA

Supatá, doce (12) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta el informe secretarial, y la contestación de la demanda presentada por el Dr. GABRIEL CORTES PARRA, en calidad de curador Ad Litem de la parte demandada. Este Despacho judicial,

DISPONE

CORRASE traslado de la contestación a la parte demandante por el término de tres (03) días, de conformidad a lo preceptuado en el Art. 110 del C.G.P., para que realice los pronunciamientos que estime pertinentes.


NOTIFIQUESE
DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL SUPATA - CUNDINAMARCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO N° **016**
Hoy 13 de marzo del 2024.

El Secretario,


LEOPOLDO JAVIER SUÁREZ OROZCO